

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO
CONVOCADA PARA EL DÍA 27 DE JUNIO DEL AÑO 2017.**

ASISTENTES

Alcaldesa-Presidenta

Dña. Isabel Gómez García

SEÑORES CONCEJALES

G.M. Socialista

D. Manuel Ángel Chacón González

Dña. Isabel María Bazán Fernández

D. José Manuel Fernández Rivera

Dña. María Trinidad Jaén López

D. Antonio Martel Moreno

D. Andrés García Gómez

Dña. Virginia Bazán Calvillo

Dña. María Magdalena Burdallo Moya

G.M. Popular

D. Manuel Toro Rincón

Dña. María Remedios González Lobo

D. José Gabriel Calvente Nieto

D. María del Carmen Moreno Zurita

D. Alejandro Tenorio Pérez

G.M. Andalucista

D. José Antonio Bautista Piña

Dña. María Jesús Pérez Gutiérrez

AUSENTES

D^a Josefa Morales Girón

Sr. Secretario Gral Accidental

D. Manuel Sígler Silvera

Sr. Interventor Accidental

D. Rafael Ramos Jaén

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de la Villa de Ubrique, siendo las veinte horas y cinco minutos del día veintisiete de junio del año dos mil diecisiete, previa convocatoria cursada al efecto, se reúne el Ayuntamiento Pleno con el fin de celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dña. Isabel Gómez García, y con la concurrencia de los Concejales reseñados al margen, asistidos del Secretario General Accidental de la Corporación, D. Manuel Sígler Silvera.

La documentación íntegra de los asuntos incluidos en el Orden del Día que debe servir de base al debate y en su caso votación, ha figurado a disposición de los Concejales, desde el mismo día de la convocatoria en la Secretaría de la Corporación.

Seguidamente y cerciorada la Alcaldía de que existe el quórum necesario para la válida constitución del Ayuntamiento Pleno en primera convocatoria, a tenor de lo establecido en el artículo 46.2.c de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las bases del Régimen Local, declaró abierto el acto, examinándose a continuación los siguientes asuntos:

Parte Resolutiva

Punto 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTA DE SESIÓN ANTERIOR

Se sometió a consideración plenaria el acta de la sesión plenaria celebrada el pasado día 30 de mayo de 2017. No formulándose observaciones se dio por aprobada la citada acta.

Punto 2.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE CONCESIÓN DE EMISORA MUNICIPAL

Se dio lectura al Dictamen de la Comisión Informativa correspondiente que decía así:

“Visto lo dispuesto en la Orden de 12 de julio de 2002, por la que se regula el procedimiento de renovación de las concesiones de emisoras de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia y se desarrolla lo dispuesto en la Disposición Transitoria Primera del Decreto 174/2002, de 11 de junio.

Se somete a consideración plenaria la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero: Solicitar la renovación de la concesión de la emisora municipal de frecuencia modulada otorgada al Ayuntamiento de Ubrique por Acuerdo de 28 de diciembre de 2004 del Consejo de Gobierno.

Segundo: Facultar a la Alcaldía para que efectúe la petición correspondiente y realice cuantos actos fueran necesarios para la ejecución y formalización de lo acordado”.

No suscitándose debate, el Pleno de la Corporación con el voto favorable y unánime de todos los Concejales presentes (14), que a su vez representan la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, aprobó el Dictamen que ha quedado transcrito.

Punto 3.- DETERMINACION FIESTAS LOCALES PARA 2018 Y FERIA 2017

Durante el debate del presente punto se incorporó a la sesión plenaria D^a María del Carmen Moreno Zurita.

Se dio lectura al Dictamen de la Comisión Informativa correspondiente que decía así:

“Visto lo dispuesto en el Decreto 63/2017, de 2 de mayo (BOJA de 09/05/2017) por el que se determina el Calendario de Fiestas Laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2018, cuyo art 3 señala que la propuesta de cada municipio de hasta dos fiestas locales se realizará ante la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del citado Decreto, en la forma prevista en la Orden de 11 de octubre de 1993, de la Consejería de Trabajo, por la que se regula el procedimiento a seguir para la determinación de las fiestas locales, inhábiles para el trabajo, retribuidas y no recuperables, en los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Dado también que, como en años anteriores, se pone de manifiesto la conveniencia de determinar los días de celebración de la Feria y Fiestas en honor de Ntra. Sra. de los Remedios para el presente año.

En su virtud se somete a la consideración plenaria la aprobación del siguiente dictamen:

Primero.- Determinar las siguientes fiestas locales para Ubrique en el año 2018:

- Día 28 de mayo
- Día 8 de septiembre

Segundo: Acordar la celebración de la Feria en honor de Nuestra Señora de Los Remedios los días 13 al 16 del mes de septiembre del presente año 2017.

Tercero: Dar traslado de los presentes acuerdos a las Administraciones, organismos y entidades afectadas así como a la ciudadanía en general.”

Seguidamente se entabló debate en los términos que figuran en el archivo de audio correspondiente.

Finalizado el mismo, el Pleno de la Corporación con el voto favorable y unánime de todos los Concejales presentes (15), que a su vez representan la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, aprobó el Dictamen que ha quedado transcrito.

Punto 4.- PROPUESTA SOBRE INFORMACIÓN REGISTRAL DE BIENES INMATRICULADOS POR JERARQUÍA CATOLICA

Tras el debate que consta en el archivo de audio correspondiente, el Pleno de la Corporación, con el voto favorable de los trece concejales presentes de los Grupos Socialista y Popular y la abstención de los dos concejales del Grupo Andalucista, acordó dejar sobre la mesa el presente asunto.

Punto 5.- PROPUESTA SOBRE ETIQUETADO EN BRAILLE

Se dio lectura al Dictamen de la Comisión Informativa correspondiente que decía así:

“Hace unos meses, una ciudadana de la población de Osuna (Sevilla), Doña Rocío Sánchez, lanzaba una petición en las redes sociales a través de la plataforma www.change.org, en relación con el etiquetado en braille de productos de alimentación, cosmética y otros similares.

La iniciativa de esta ciudadana es digna de elogio, por cuanto la misma permite dar una mayor visibilidad a quienes viven con alguna limitación, sea del tipo que sea. Una sociedad que se precie debe incidir en la eliminación de cuantos aspectos impidan la autonomía y el pleno bienestar de las personas. En sus propias palabras “Me llamo Rocío, soy ciega y quiero llamar la atención sobre las indudables ventajas y el consecuente incremento de autonomía, independencia y accesibilidad que puede significar un correcto etiquetado en Braille”.

Se trata de una iniciativa destinada a que se plantee por parte de la Unión Europea una medida para poner en marcha el etiquetado en braille de los productos antes mencionados al igual que ya se hace con los medicamentos y otros.

La campaña puesta en marcha por esta ciudadana ha recogido ya más de 50.000 firmas en poco más de un mes. La campaña puesta en marcha por Rocío ha sido enviada a todos los eurodiputados de España. Y desde Izquierda Unida entendemos que se trataría de una medida muy beneficiosa para la población invidente e incluso para aquellas personas que tengan una visión reducida. Por ello consideramos que es de justicia traerla a este pleno para que el mismo se pronuncie. Se trata de una medida que ya se ha puesto en práctica en otros países y que, desde su práctica, se demuestra como viable, factible y mensurable en el carácter positivo de sus resultados tanto individuales como colectivos.

La iniciativa de Rocío Sánchez viene a ampliar lo que ya en diciembre de 2014 se planteaba en el Documento Técnico B13 de la Comisión Braille Española, elaborado por la ONCE, cuando se afirmaba que “la rotulación en braille de los productos de consumo supone un facilitador de la autonomía para las personas con discapacidad visual, ya que el que puedan leer por sí mismos de que productos se trata les ayuda a ser mucho más autónomos en la vida diaria”.

Organismos como la Asociación Nacional de Fabricantes de Etiquetas en Continuo

(ANFEC), también apoyan esta petición porque reconoce que “conocer que se está adquiriendo forma parte de los derechos que tiene todo usuario”.

Se trata de una realidad que es la puesta en práctica de un derecho universal: la accesibilidad en condiciones de igualdad para todas las personas. Porque si alguien con deficiencias en la visión, o con carencia de ella, puede votar sin acompañante, puede tomar medicación son necesidad de alguien que le lea, ¿no es lógico y de sentido común que no deba necesitar de acompañante para comprar, o de interprete para usar un producto cosmético o de higiene personal?

Por todo lo expuesto, presentamos para su debate y aprobación, la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

1º.- El Ayuntamiento de Ubrique se suma como institución a la iniciativa emprendida por Doña Rocío Sánchez, en el sentido de elevar a las administraciones la necesidad de poner en marcha iniciativas legislativas sobre el etiquetado en braille de productos de consumo, higienes y cosmética personal.

2º.- Dar traslado a la FAMP y a la FEMP de esta propuesta.

3º.-Dar traslado a la Diputación de Cádiz para que extienda la iniciativa en el conjunto de municipios de la provincia.

4º.-Dar traslado al Gobierno de la Junta de Andalucía

5º.-Dar traslado al Gobierno de la Nación”.

No suscitándose debate, el Pleno de la Corporación con el voto favorable y unánime de todos los Concejales presentes (15), que a su vez representan la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, aprobó el Dictamen que ha quedado transcrito.

Punto 6.- PROPUESTA SOBRE FINANCIACIÓN DE LA LEY DE DEPENDENCIAS

Se dio lectura extractada al Dictamen de la Comisión Informativa correspondiente que decía así:

“La Asociación Estatal de Directoras y Gerentes de Servicios Sociales ha dado recientemente unos datos con respecto a la deficiente financiación de la Ley de Dependencias en España que arroja cifras escalofrantes y que plantean la necesidad de rebelarse ante los brutales recortes en esta materia que se consolidan en los recientemente aprobados Presupuestos Generales del Estado para 2017.

En el pasado año 40.647 dependientes fallecieron sin llegar a percibir las prestaciones a las que tenían derecho según reconoce el propio Ministerio (o lo que es lo mismo 111 personas cada día).

Según los últimos datos oficiales 335.201 personas en situación de dependencia están en lista de espera, de ellos un 36% son Dependientes Severos y Grandes Dependientes (Grados II o III). En 2016 se redujo la “lista de espera” en 36.017 personas (saldo neto) a lo que evidentemente contribuyen los fallecimientos de personas en espera de recibir atención.

Los Presupuestos Generales del Estado de 2017 mantienen sin embargo esta alarmante situación debido a la falta de financiación del sistema.

El compromiso que adquirieron el Partido Popular y Ciudadanos en el pacto de investidura de Rajoy apuntaba a la recuperación de los recortes de 2012 incrementando la financiación en 480 millones. Un acuerdo que se fijaba en la medida 57 del documento “150 compromisos para mejorar España”, con una dotación prevista de 440 millones, y también en el Pacto de Estado suscrito por todos los grupos parlamentarios (con la excepción del PP y PNV) con ocasión del X Aniversario de la Ley. Rajoy y Rivera han antepuesto a este objetivo social sin embargo los más de 4.000 millones de inversión extraordinaria pactados con el PNV y más de 200 con Nueva Canarias.

Sólo recuperar los recortes de financiación estatal permitiría disminuir la lista de espera en cerca de 90.000 personas, y se generarían más de 20.000 empleos en un año.

El dato más importante es que si la aportación estatal fuese del 50% del total del gasto público en Atención a la Dependencia, como establece la propia Ley, y manteniendo la aportación autonómica de 2016, se aseguraría la plena atención a los 335.000 personas que actualmente están en lo que se conoce como Limbo de la Dependencia”.

Sin embargo si se persiste en el incumplimiento de la Ley y violando derechos subjetivos, este año fallecerán otras 36.000 personas que tenían un derecho reconocido, sin poder recibir servicios ni prestación alguna.

La cuantía que figura en los Presupuestos Generales del Estado de 2017 para el nivel mínimo de financiación asciende a 1.262,2 millones de euros (72,2 millones más que el 2016). Una apuesta que de manera alguna supone revertir los recortes de la Ley de Dependencias del año 2012.

Sólo con recuperar los recortes del 2012 y sin rebajar el esfuerzo autonómico actual se generarían más de 18.000 empleos nuevos en un año. Se pasaría de atender a 865.564 dependientes a 939.341 con este esfuerzo y se pasaría de 348.309 personas en lista de espera a 274.532.

Una hipótesis que supone incrementar 481 millones en gasto público de los que se recuperarían de manera directa 191 (el 40%) por retornos de cuotas a SS, IRPF, Impuesto de Sociedades, etc.

El Gobierno de la Nación sustenta actualmente en Andalucía solamente lo que supone el 22% del 50% comprometido de la Ley de Dependencia, cubriendo la administración autonómica el 78%, esto supone un 23% más de lo inicialmente previsto que hace posible que el servicio de dependencia pueda mantenerse actualmente.

Si nos fijamos en Andalucía la realidad de 2016 en cuanto a nivel mínimo garantizado fue de 233,7 millones de euros. Si se revertieran los recortes del año 2012 la cuantía a percibir sería de 331,1 millones de euros y si estuviéramos en un escenario en el que se cumpliera la Ley de Dependencias, es decir con una financiación garantizada por parte del Estado del 50% estaríamos en 550,5 millones de euros.

Por todo ello los Grupos Municipales de Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía, Socialista y Andalucista presentan para su aprobación la siguiente Propuesta de acuerdo:

1. El Pleno Municipal en defensa de los derechos de las personas dependientes de su municipio insta al Gobierno de la Nación, como mínimo, a la reversión de los recortes practicados en el año 2012 (una propuesta recogida e incumplida de manera flagrante en el acuerdo PP/CIUDADANOS de investidura). Se trataría de dotar esta partida con 1.673 millones de euros en lugar de los 1.262,2 aprobados en los PGE 2017, entendiéndose que esta propuesta es una transición hacia el total cumplimiento de la Ley de Dependencias que supone la financiación del sistema mediante la aportación del 50% del coste total por parte del Estado.
2. El Pleno Municipal en defensa de las personas dependientes del municipio insta al Gobierno de la Nación a la incorporación de una Adicional en los presupuestos por la que se apruebe como cuantías de nivel mínimo garantizado 264,22 millones de euros para el Grado III; 123'06 millones de euros para el Grado II y 77,33 millones de euros para el Grado I.

3. Enviar este acuerdo a la Presidencia del Gobierno, a todos los Grupos Políticos presentes en el Congreso de los Diputados, a la FEMP y a la FAMP”.

Seguidamente se entabló debate en los términos que figuran en el archivo de audio correspondiente.

Finalizado el mismo, el Pleno de la Corporación con el voto favorable los once Concejales de los Grupos Socialista y Andalucista y el voto en contra de los cuatro concejales presentes del Grupo Popular, aprobó el Dictamen que ha quedado transcrito.

Punto 7.- PROPUESTA SOBRE ESCOLARIZACIÓN EN PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL.

Tras el debate que consta en el archivo de audio correspondiente, el Pleno de la Corporación, con el voto favorable y unánime de los quince concejales presentes, acordó dejar sobre la mesa el presente asunto.

Punto 8.- PROPUESTA SOBRE REIVINDICACION PROFESORADO INTERINO DE CONSERVATORIOS DE MUSICA.

Tras el debate que consta en el archivo de audio correspondiente, el Pleno de la Corporación, con el voto favorable y unánime de los quince concejales presentes, acordó dejar sobre la mesa el presente asunto.

Punto 9.- PROPUESTA DESIGNACIÓN DE CALLE O PLAZA MIGUEL ANGEL BLANCO.

Durante el debate del presente punto se incorporó a la sesión plenaria D. Alejandro Tenorio Pérez.

Se dio lectura al Dictamen de la Comisión Informativa correspondiente que decía así:

“El próximo 12 de Julio se cumplirán 20 años del día en el que la banda terrorista ETA secuestró y asesinó a Miguel Ángel Blanco, un joven de 29 años concejal del Partido Popular en el municipio vizcaíno de Ermua. Seis millones de españoles salieron a las calles en el intento de salvar su vida y exigiendo a ETA que no lo matara. Las calles de España se llenaron de ciudadanos de todas las ideologías unidos en causa común contra la barbarie terrorista. Miguel Ángel entregó su vida defendiendo la libertad en el País Vasco.

“Millones de ciudadanos españoles con edad suficiente recuerdan dónde estaban, qué hacían y cómo esperaron impacientes el desenlace del secuestro de Miguel Ángel Blanco. No pudimos salvar su vida, pero demostramos unidad, solidaridad y coraje cívico”

En aquellos días se gritó “BASTA YA, QUEREMOS PAZ”, “SIN PISTOLAS NO SOIS NADA”, reinó un ambiente de solidaridad ante el dolor de una familia inocente y concienciación social. Todos juntos pedimos, exigimos que se aplicara el estado de derecho, que no se negociara con los terroristas, que se dignificara a todas las víctimas. Miguel Ángel Blanco se ha convertido en un símbolo de libertad y democracia, de recuerdo permanente a todas las víctimas del terrorismo españolas.

El secuestro y la muerte de Miguel Ángel Blanco trajo consigo el espíritu de Ermua que fue un punto de inflexión en la historia contra el terrorismo de ETA. Provocó un sentimiento social multitudinario de rechazo hacia el terrorismo y de solidaridad con sus víctimas. Hoy, casi 20 años después de aquellas 48 horas que este país ni puede ni debe olvidar, Miguel Ángel Blanco sigue vivo en el recuerdo y en el corazón de la gente. Miguel Ángel Blanco consiguió que todos los españoles nos uniéramos en una sola voz contra el terrorismo.

“Y es que Miguel Ángel Blanco es un símbolo de libertad, de conciencia social contra el terrorismo y de la inocencia de todas las víctimas. Hacer memoria de aquellos días es preservar un tiempo y un espacio en el cual luchamos democráticamente contra la barbarie, clamando a ETA, que ya bastaba de horror y de terror; exigiendo a las instituciones, a los gobiernos y a los poderes públicos que el Estado de derecho debía actuar con firmeza y determinación”

La Fundación Miguel Ángel Blanco, con motivo del XX aniversario de su asesinato ha puesto en marcha la web <http://xxaniversario.fmiguelangelblanco.es> en recuerdo de aquél trágico suceso. En esta web, además de recordar lo que aconteció en aquellos días, se incluye un mapa con todas las localidades de España que han dedicado un lugar a Miguel Ángel Blanco, *“hasta la fecha, junio de 2017, son 80 los lugares nombrados Miguel Ángel Blanco por toda la geografía española. Seguimos trabajando para ampliar el Mapa de la Memoria de Miguel Ángel Blanco”* indica la Fundación Miguel Ángel Blanco.

Desde el Partido Popular de Cádiz no comprometemos con ese trabajo de la Fundación para ampliar el mapa de la memoria de Miguel Ángel Blanco. Como demócratas, nos reafirmamos en el compromiso con la paz y pensamos que las víctimas del terrorismo deben ser un referente ético y social para todos los ciudadanos y por ello, proponemos al Pleno del Ayuntamiento de Ubrique la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

1. Que se nombre una calle, plaza o lugar preferente en recuerdo a Miguel Ángel Blanco en representación del espíritu de Ermua, de la unidad de los españoles contra el terrorismo y a la lucha por la libertad.

2. Que este homenaje se realice con carácter preferente el 12 de julio de 2017 en conmemoración del XX Aniversario del asesinato de Miguel Ángel Blanco”.

Seguidamente se entabló debate en los términos que figuran en el archivo de audio correspondiente.

Finalizado el mismo, el Pleno de la Corporación, con el voto en contra de los nueve concejales del Grupo Socialista, el voto favorable los cinco Concejales del Grupo Popular y la abstención de los dos concejales del Grupo Andalucista, no aprobó el Dictamen que ha quedado transcrito.

Punto 10.- MOCIONES POR RAZONES DE URGENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el art. 91.4 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la Sra. Alcaldesa se preguntó si algún grupo político deseaba someter a consideración plenaria, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el Orden del Día y que no tuviera cabida en el turno de ruegos y preguntas. No suscitándose ninguno continuó la sesión del modo que sigue.

Parte dedicada a control y fiscalización órganos de gobierno

Punto 11.- CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE LA ALCALDÍA, JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y CONCEJALES QUE OSTENTEN DELEGACIÓN

Durante el presente punto del Orden del Día y siendo las veinte horas y cincuenta y cinco minutos abandonaron la sesión plenaria, por razones de salud, los Concejales Fernández Rivera y González Lobo.

Por los titulares de las distintas Delegaciones y la Alcaldía se dio cuenta al Pleno de las principales gestiones realizadas y decisiones adoptadas en cada una de las Áreas municipales, en los términos que constan en el correspondiente archivo de audio. D^a Trinidad Jaén López dio cuenta, de conformidad con el art. 218 de la LRHL, del Informe de la Intervención sobre las resoluciones adoptadas por la Presidencia de la Entidad Local contrarias

a los reparos efectuados así como del informe de la Alcaldía justificativo de su actuación.

Punto 12.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Por distintos Concejales y Concejales se formularon diversos ruegos y preguntas que fueron contestadas en los términos que figuran en el correspondiente archivo de audio.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por orden de la Alcaldía, se levanta la sesión, siendo las veintidós horas y cincuenta minutos del día de la fecha, de todo lo cual se levanta la presente acta de la que, como Secretario General, doy fe.

Diligencia.- Se hace constar que las intervenciones en los distintos puntos del Orden del Día de la presente sesión plenaria constan íntegramente en archivo de audio que tiene asignado un hash número dc10b432be6c4609ee08d29e2b1d5fee y cifrado MD5.